



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

---

**RESOLUCION N° 1/2024.-**

**EXPTE. N° 7565/2024 – H.C.D.-**

**VISTO:**

Que el 8 de marzo se conmemora a nivel internacional el Día de los Derechos de la Mujer, en reconocimiento a la lucha histórica por la igualdad de género y la erradicación de la discriminación contra las mujeres; y

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental promover la conciencia sobre los desafíos que aún enfrentan las mujeres en la actualidad, así como también celebrar los logros alcanzados en materia de igualdad de género. -

Que las charlas y conferencias son herramientas efectivas para sensibilizar y educar a la comunidad sobre cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. -

Que las charlas y conferencias programadas para el Día Internacional de los Derechos de la Mujer tienen como objetivo fomentar la reflexión y el diálogo sobre temas pertinentes a la igualdad de género, la violencia contra las mujeres, el empoderamiento femenino y otros temas relacionados. -

Que la participación en estas actividades es clave para fortalecer el compromiso de la comunidad en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades. -

Que es necesario proporcionar un espacio inclusivo y seguro donde las mujeres puedan compartir sus experiencias, conocimientos y perspectivas sobre temas de género;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN**

**ART. 1: DECLÁRESE** de interés de Municipal la realización de charlas y conferencias en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, durante los días jueves del mes de Marzo de 2024, a fin de promover la conciencia y el diálogo sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género, violencia y los derechos de las mujeres.

**ART. 2:** Invitar a la participación de expertos, activistas, líderes comunitarios y miembros de la sociedad civil para que compartan sus conocimientos y experiencias en las charlas programadas. -

**ART. 3: Comuníquese,** notifíquese, publíquese y cumplido, archívese. -

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 11 de Marzo de 2024.**

**Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.**

**Es copia fiel que, Certifico.**